

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19305 A CORUÑA.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0000056/2009, por auto de 28 de mayo del 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Antonio Fernando de Ramos Durantez con DNI nº 32432370-R, con domicilio en Calle Alfredo Vicenti, nº 0006 - 5º- 15004-A Coruña y cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña.

2º.- Que el deudor conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, de acuerdo con el estado legal en que se encuentra, quedando sometido en el ejercicio de esas facultades a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3.LC).

A Coruña, 28 de mayo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090044552-1